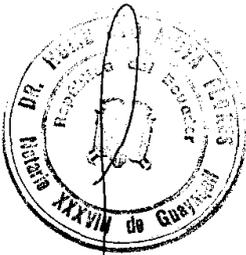


**No. 011/2012 ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA INTERHOSPITAL  
S.A.**

**CUANTIA: USD\$.2'000.000,00.—**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cinco de junio del año dos mil doce, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y Representante Legal de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.**, según consta del nombramiento y Acta que se agregan como habilitante de la presente Escritura Pública, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en Samborondón de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **AUMENTO DE CAPITAL** **AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS,**

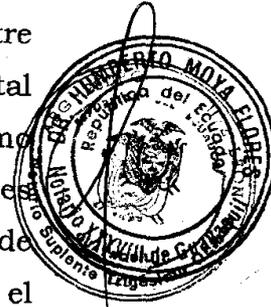
que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**

**INTERVINIENTE.-** Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública interviene el señor **JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE,** en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y Representante Legal de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.,** según consta del nombramiento y Acta que se agregan como habilitante de la presente Escritura Pública.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinticinco de abril del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de mayo de dos mil seis, se constituyó la compañía **INTERHOSPITAL S.A.** con un capital suscrito de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, cuyo objetivo principal es la instalación y explotación de un Centro Médico y Hospitalario de primer nivel en la ciudad de Guayaquil. **B)** A la fecha de esta celebración, el capital autorizado actualmente existente es de Seis millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y, el Capital suscrito corresponde a Cuatro Millones 00/100 Dólares de los estados Unidos de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



América. **B)** La Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día treinta y uno de marzo del dos mil once, resolvió entre otras cosas lo siguiente: Aumentar el Capital Autorizado y Suscrito de la compañía, así como posibilitar la emisión en el futuro de acciones preferidas y por ende, Reformar el Estatuto Social de la compañía, en los términos que constan en el Acta de la referencia, la cual se considerará parte integrante de esta Escritura Pública. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- En concordancia con los antecedentes expuestos, de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la compañía, mencionada en la cláusula precedente, el señor Doctor **JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y Representante Legal declara: **a)** Que se aumenta el Capital Autorizado de la compañía, mediante la fijación del mismo en la suma de Doce millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$12'000,000.00); y el capital suscrito de la compañía a Seis millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$6'000,000.00) mediante la emisión de Dos millones de nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **b)**



Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en la forma que consta en el Acta de Junta General de fecha treinta y uno de marzo del dos mil once, los cuales en adelante dirán: "...ARTÍCULO QUINTO:- DEL CAPITAL.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de DOCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$12'000.000,00). El capital suscrito es de SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SEIS MILLONES DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. ARTÍCULO SEXTO.- NUMERACIÓN.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno, a la seis millones inclusive y serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y Gerente General..." c) Que se reforma además el estatuto, a efectos de posibilitarse la emisión de acciones preferidas, hasta emitir como máximo Dos Millones de Acciones Preferidas a ser negociadas en el Mercado de Valores, en la forma y de acuerdo a los mecanismos legalmente establecidos para el efecto, así como que, la determinación de las características, preferencias específicas, entre otras condiciones propias de este tipo de acciones, quedará en manos del Directorio. La re3forma así aludida, constará en los siguientes



Dr. HUMBERTO MOYÁ FLORES  
NOTARIO



términos: Se incorpora al estatuto, a continuación del 0000000  
Artículo Duodécimo, uno a identificarse como Artículo  
Doce punto uno, cuyo contenido dirá lo siguiente:  
*“DOCE PUNTO UNO. ACCIONES PREFERIDAS.-  
compañía estará autorizada también a proceder con la  
emisión de hasta Dos millones de Acciones Preferidas  
las que podrán ser emitidas y negociadas siempre de  
conformidad con los mecanismos que para el efecto  
establece la legislación vigente en el Ecuador.  
Corresponderá al Directorio de la Compañía,  
determinar y precisar cuáles serán las preferencias de  
las que, el titular de tal tipo de acciones podrá gozar,  
así como las características de las mismas, entre otras  
situaciones que al respecto deban reglamentarse, las  
que posteriormente serán conocidas y ratificadas por la  
Junta General de Accionistas, en la sesión en la que se  
aprueben las condiciones de la emisión respectiva.”.*  
Simultáneamente y en la misma línea, se modifica el  
Artículo Vigésimo Cuarto, “Del Directorio”  
específicamente en el apartado identificado como  
“Competencia del Directorio”, eliminando la  
conjunción “y” previo a la letra g, así como  
estableciendo una nueva letra a partir y a  
continuación de ésta, de tal suerte que el texto en su  
parte pertinente, a partir de la presente reforma, dirá  
lo siguiente: “...y, h) Determinar y autorizar las  
preferencias que de naturaleza específica gozarán  
aquellos titulares de acciones preferidas emitidas por la

compañía. Esta facultad trae aparejada la de reglamentar las características de este tipo de acción, sus preferencias, y todas aquellas situaciones que, sobre las acciones preferidas, deban reglamentarse al interior de la compañía, mismas que posteriormente serán ratificadas por la Junta General de Accionistas, en la sesión en la que se aprueben las condiciones de la emisión respectiva.”. **CLAUSULA CUARTA:**



**DECLARACIONES JURAMENTADAS.- CUATRO.**

**UNO.** El señor Doctor **JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y Representante Legal de la compañía compareciente declara bajo la gravedad del juramento, que, a efectos de proceder con este aumento de capital, el capital suscrito de la compañía se encuentra debidamente integrado, esto es, se encontraba debidamente suscrito y pagado en su totalidad al treinta y uno de marzo del dos mil once, conforme consta del acta de Junta General de accionistas de la compañía de dicha fecha, lo que habilita a los accionistas a resolver sobre el nuevo aumento de capital contenido en este instrumento público y a suscribir nuevas acciones en este aumento de capital. **CUATRO.DOS.** El señor Doctor **JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y Representante Legal de la compañía compareciente, declara también bajo la gravedad del juramento, que su representada no es,

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
"INTERHOSPITAL S. A.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL JUEVES 31 DE MARZO DEL 2011.**

En la ciudad de Guayaquil, el día jueves treinta y uno de marzo del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, cuarenta y dos minutos, en los Salones denominados Fernandina Cuatro y Cinco, ubicados en las instalaciones del Hotel Hilton Colón, situado en la Avenida Francisco de Orellana, manzana ciento once, Ciudadela Kennedy Norte, y contando con la presencia de accionistas de la compañía INTERHOSPITAL S. A. que representan el sesenta y cinco punto ochenta y tres por ciento (65.83%) del capital social de la misma, esto es, acciones que representan la suma de Dos millones seiscientos treinta y tres 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2.633.000,00) los que indica existe el quórum suficiente para constituirse en Junta General de Accionistas, se reúne en efecto la sesión. Preside la sesión, el Dr. José Guevara Aguirre, interviene como secretario el Ab. María Isabel Franco San Lucas. En este estado de cosas, toma la palabra el Doctor José Guevara Aguirre, agradeciendo la presencia de los señores accionistas, da lectura a la convocatoria publicada para los efectos correspondientes en el Diario El Telégrafo el día jueves diecisiete de marzo del año dos mil once, en la edición número cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y seis, la misma que es del tenor siguiente: **"CONVOCATORIA A: LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERHOSPITAL S. A. Ing. Estefanía Flores Villavicencio, COMISARIA PRINCIPAL. Ing. Rosa Andino Naranjo, COMISARIA SUPLENTE. A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERHOSPITAL S. A. De conformidad con el estatuto social de la compañía y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y al Reglamento sobre Juntas Generales, se convoca a los accionistas y a los Comisarios de la compañía INTERHOSPITAL S. A., a la Sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día Jueves 31 de marzo del 2011 a las 19h00, en los salones Fernandina 4 y 5 del Hotel Hilton Colón, Ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, Ciudadela Kennedy Norte, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1. Conocer y resolver sobre el informe del Presidente Ejecutivo, del Gerente General y del Comisario de la compañía relativo al Ejercicio Económico del año 2010. 2. Conocer y resolver sobre el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a Diciembre del 2010. 3. Conocer el informe del Auditor Externo, en relación con el ejercicio económico del 2010. 4. Conocer y resolver sobre estudio de factibles de construcción de complejo hospitalario. 5. Conocer y resolver sobre la conformación de un encargo fiduciario para conformar un futuro aumento de capital. 6. Conocer y resolver sobre reforma a estatutos y aumento de capital. 7. Conocer y resolver sobre las distintas fuentes de financiamiento de los proyectos de construcción. 8. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos para emitir acciones preferidas. 9. Conocer y resolver sobre los pasos a seguir y procedimientos a tomar, en relación con posibilitar el inicio de las preventas de consultorios y concesiones intrahospitalarias. Guayaquil, Marzo 16 del 2011. DR. JOSÉ GUEVARA AGUIRRE PRESIDENTE EJECUTIVO. NOTA: Los estados financieros y sus anexos, la memoria anual de los Administradores y del Comisario, permanecen a la disposición de los señores Accionistas en la oficinas de la Compañía para su conocimiento y estudio."** Hecho esto, el Presidente, consulta a los presentes sobre su aprobación en relación con el orden del día propuesto en la convocatoria así leída. **Los asistentes a la sesión, por unanimidad aprueban el orden del día así mencionado, a efectos de que sea tratado en esta sesión** Orden del día aprobado por unanimidad de los presentes, esto es con el sesenta y cinco punto ochenta y tres por ciento (65.83%) del capital social. El presidente de la sesión, solicita que por secretaría se incorpore al expediente de esta acta, la nómina de los accionistas asistentes a la sesión, la que se encuentra debidamente suscrita por los asistentes o en su caso, por sus representantes, debidamente autorizados conforme determina la Ley. Hecho esto, se pasa a tratar directamente cada uno de los puntos determinados en la convocatoria: **Punto Uno: Conocer y resolver sobre el Informe del Presidente Ejecutivo, del Gerente General y del Comisario de la compañía relativo al Ejercicio Económico del año 2010.-** El Dr. José Guevara Aguirre, da lectura a su informe en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, mismo que en calidad de habilitante se incorpora a la presente acta. El informe comprende varios aspectos principales a saber, el primero de ellos, establece una relación sobre el Cumplimiento de los Objetivos Previstos, específicamente sobre la apertura del centro de imágenes, ubicado en la Ave. Francisco Bolofia No. 715 en la ciudadela Kennedy. Refiere el Centro de Imágenes cuenta con un Resonador de 1.5 testlas, upgrade a 3 testlas

y el tomógrafo multicorte, ambos de la marca Phillips. Deja constancia que esta instalación, representó un gran esfuerzo económico y refiere el inicio de operaciones tuvo inconvenientes en los meses de abril, mayo y parte de junio del dos mil diez, pero que actualmente se ha logrado el funcionamiento adecuado con horarios extendidos. Refiere además otros puntos de interés tales como: Cumplimiento de las disposiciones de la Junta general Ordinaria de Accionistas, Indica que a partir de abril del dos mil diez en que sesionó, se continúa con la construcción del Centro Médico y Hospitalario en el terreno de propiedad de Interhospital, situado en la Avenida del Bombero Km 5 1/2 frente al Río Centro ceibos, Manifiesta que contiguo al terreno se construirá un futuro Centro Comercial, una universidad y una comercializadora de vehículos, refiere esto ha generado la revalorización del terreno que se encontraba en US \$35,00 el metro cuadrado y ahora con tal revalorización, se encuentra en el orden de los US \$90,00. Indica que por ello se los ha invitado a participar como socios en el proyecto del Centro Comercial. Sin perjuicio de ellos y en atención a que la Junta general resolvió se proceda con el tema del proyecto del Centro Médico y Hospitalario, se procedió a la contratación de B.P.O. para la actualización del estudio de factibilidad ya existente, mismo que se presentó al Directorio y ante los entes financieros con los que se mantienen relaciones comerciales. Refiere que el estudio será conocido por la Junta General de accionistas el día de hoy. En relación con las opciones de financiamiento bancario, mismo que es absolutamente necesario al proyecto para lograr un feliz término, manifiesta el Dr. Guevara que, el Banco del Pichincha, analizando el proyecto y la información presentada por Interhospital S. A., ha extendido a nosotros una carta de intención, misma que contiene algunas condiciones duras, sujetas a varios aspectos a considerar por la Junta General de Accionistas, tales como: a) Aumento del Capital Social en Dos millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América adicionales; b) Emisión de acciones preferidas por Dos millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para obtener del mercado financiero Seis millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; c) Preventa de al menos noventa consultorios, de los ciento cincuenta previstos en la primera etapa; d) Aprobación definitiva del crédito por Tres millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América por el Banco del Pichincha u otra entidad del sistema financiero; e) Aprobación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, de la declaratoria de régimen de propiedad horizontal y aprobación de planos de construcción. La conformación de un Fideicomiso Mercantil de Administración de Flujos que reciba en su patrimonio los recursos provenientes del cien por ciento (100%) de la facturación de Interhospital; y, el once punto veintitrés por ciento (11.23%) de la facturación de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S. A., en atención al porcentaje de participación accionaria que dicha compañía mantiene en el capital de Interhospital S. A. Refiere el Presidente Ejecutivo de la compañía, también en su calidad de Presidente Ejecutivo de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S. A., que esta condición del Banco del Pichincha, puede ser asumida por INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S. A., pues ésta última en calidad de fundadora de Interhospital S. A., desea como seguramente todos los accionistas concordarán con ella, coadyuvar a que los proyectos de Interhospital S. A., se concreten para beneficio de la sociedad misma y de sus propios accionistas. Es por ello que refiere que INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S. A., dará también su garantía personal en las operaciones de crédito, de cara a la entidad financiera. Manifiesta que en relación con estos puntos, hay varios aspectos a considerar, facturación, concesiones, colocación de acciones preferidas. Aumento de Capital, preventa de consultorios en la primera etapa con recepción del 10% de reserva. Por ello, se incorpora también a este informe y al acta proplamente dicha, copia de la carta de intención aquí referida, de fecha marzo 25 del 2011, suscrita por los señores Johanna Sang Alvarado, Oficial de Banca Empresarial y Miguel Mendoza Solines, Gerente de Banca Empresarial del Banco del Pichincha, donde consta en mayor detalle las exigencias y condiciones del Banco así referido para conceder a Interhospital S. A., dos distintas operaciones de crédito, la primera por Tres millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para la construcción de la clínica. Este crédito sería cubierto a 8 años plazo, con un periodo de gracia de un año para el pago de capital, y dividendos mensuales. La segunda operación de crédito, sería por Cinco millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para la construcción de la torre de consultorios. Este crédito sería cubierto en un plazo de 2 años que corresponde al periodo de construcción, al final del proyecto. Adicionalmente el informe de la Presidencia Ejecutiva refiere temas sobre el ambiente legal, administrativo y laboral de la empresa,



ju

refiere los nombres y cargos de los diferentes empleados y colaboradores de la compañía; y finalmente, refiere el punto de la situación financiera de la compañía, reflejando ventas del centro de imágenes a partir de que fue abierto por la suma de Novecientos veinte mil quinientos cincuenta y nueve 20/100 Dólares del los Estados Unidos de América (US \$920.559,20). Terminada la lectura, se pone a consideración de los presentes, el informe de la Presidencia Ejecutiva. **Los miembros asistentes a la Junta General de Accionistas, manifiestan queda aprobado el Informe presentado por el Presidente Ejecutivo de Interhospital S. A., en la presente sesión.** Hecho esto y dentro del mismo punto del orden del día, toma la palabra el Dr. Jorge Macías Loo, Gerente General de Interhospital S. A., quien da lectura a su Informe, mismo que, en calidad de habilitante, incorpora también a la presente acta. El Informe refiere cinco puntos de interés, a saber: a) Cumplimiento de objetivos previstos para el ejercicio económico sujeto a informe, donde se refiere también el tema de la apertura del Centro de Imágenes en abril del dos mil diez. b) Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas.- Básicamente refiere también el cumplimiento de la resolución de abrir el Centro de Imágenes. c) Hechos Extraordinarios.- Determina el Informe, que se ha laborado con normalidad, por ende, no existen hechos extraordinarios sobre los que reportar. d) Ámbito Legal, Administrativo y Laboral.- Refiere el Gerente General que la compañía se encuentra al día en sus obligaciones para con el Fisco, Municipalidad, con el IESS y el SRI. e) Situación Financiera de la Compañía.- Refiere que la pérdida de la compañía en el ejercicio fiscal del dos mil diez es de Ciento setenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$177.476,64). **Concluida la lectura, los miembros asistentes a la Junta general, pasan a deliberar y resuelven aprobar el Informe del Gerente General.** Acto seguido, e igualmente dentro del mismo primero punto del orden del día, Se expone el informe de la Comisaría, Ingeniera Stefania Flores Villavicencio, mismo al que se da lectura y se incorpora a la presente acta. El informe concluye, que no existen observaciones a la gestión administrativa, ni a la contabilidad de Interhospital S. A. **Hecho esto, se pone el mismo a consideración de los asistentes, quienes resuelven aprobarlo.**

**Punto Dos: Conocer y resolver sobre el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a Diciembre del 2010.-** Se pone a consideración de los presentes, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía Interhospital S. A., al treinta y uno de diciembre del dos mil diez, suscrito tanto por el Presidente Ejecutivo y Gerente General, Doctores José Guevara Aguirre y Jorge Macías Loo, así como por la Contadora Rosa Arteaga Franco. **Los asistentes a la Junta General de Accionistas revisan el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentado, hecho lo cual, lo aprueban.**

**Punto Tres: Conocer el Informe del Auditor Externo, en relación con el ejercicio económico del 2010.-** Toma la palabra el Ab. Juan Carlos Hansen-Holm, quien a nombre de la empresa Hansen-Holm & Co. Cía Ltda., da lectura al informe de Auditoría Externa elaborado por su representada, cuya opinión final refiere textualmente: "En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Interhospital S. A., al 31 de diciembre del 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principio de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador." Copia también de tal informe de Auditores Externos, se incorpora como documento habilitante a la presente acta. **Se pone a consideración de los presentes, dicho Informe, los miembros asistentes a la Junta General resuelven igualmente aprobarlos.**

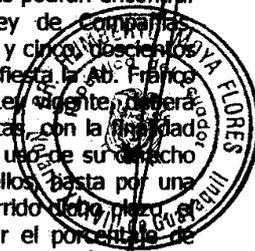
**Punto Cuatro: Conocer y resolver sobre estudio de factibles de construcción de complejo hospitalario.-** Toma la palabra a nombre del Grupo BPO Consultores, el Ing. Mario Vera Barrezueta, quien da lectura a un nuevo Informe elaborado por dicho grupo, en relación con el Proyecto Médico Hospitalario Interhospital. Refiere el informe ha actualizado los datos e información contenidas en el informe que ya en su oportunidad en el pasado fue presentado, modificando ciertos puntos que actualmente cabe considerar, como por ejemplo y entre otros, el tema de los usuarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en cuando a las camas hospitalarias y servicios de salud. El Informe

comprende varios aspectos tales como: El análisis de la Industria de la Construcción; Análisis de la Competencia; Grupo Objetivo; Métodos de Financiamiento; Proyecto Interhospital: Torres de Consultorios; Servicios Hospitalarios; Proyecto Interhospital: Clínica; Análisis Financiero; Conclusiones y recomendaciones. Estas últimas, textualmente refieren: "En conclusión, BPO Asesores Empresariales, basados en la información analizada de manera exhaustiva en el actual documento, expresa mediante el presente su conformidad respecto a la viabilidad comercial y financiera de dicho proyecto. Todas las proyecciones incluidas en este documento, están basadas en premisas de futuros eventos y presupuestos realizados por profesionales en la materia. Cualquier desviación que se genere en las proyecciones podría ser derivada por efectos de mercado como una desaceleración en las ventas o por incrementos en los costos de construcción por encima de lo proyectado. Por lo tanto al ser este una inversión de riesgo, la rentabilidad del proyecto es de naturaleza variable por el comportamiento de los factores de riesgo. Es decir el retorno sobre la inversión no es fija y el actual documento no implica una garantía de la rentabilidad proyectada." Los miembros de la sala pasan a deliberar en relación con el informe presentado y el proyecto hospitalario, en atención a las afirmaciones y conclusiones por los accionistas de la empresa, y a las aquí mencionadas también en el informe presentado. Solicita la palabra el Dr. Joffre Lara, quien interviene haciendo extensiva su felicitación a la administración de la compañía y a los accionistas todos, por este proyecto tan arduo e importante, deja de manifiesto su apoyo y adhesión absolutos al proyecto. Manifiesta que "quiero así decirlo, una vez que ha revisado e interiorizado la información puesta a disposición de los accionistas, pues como es de conocimiento de todos, en el pasado expresó no encontrarse de acuerdo con éste. Refiere sentirse muy complacido de formar parte de Interhospital S. A. En este momento los miembros asistentes a la Junta General, le regalan un sonoro aplauso a la intervención del Dr. Lara. Se pasa a votación, en relación con aprobar se proceda con el Proyecto Hospitalario, finalmente se resuelve -con Dos millones quinientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta votos favorables, de un total de Dos millones seiscientos treinta y tres mil votos asistentes- Aprobar el estudio de Factibilidad y por ende queda ratificada la decisión de continuar y llevar a cabo el Proyecto del Centro Médico y Hospitalario Interhospital, la que fuera tomada en abril del año dos mil diez por la misma Junta General de Accionistas.

**Punto Quinto: Conocer y resolver sobre la conformación de un encargo fiduciario para conformar un futuro aumento de capital.-** Toma la palabra la Abogada María Isabel Franco San Lucas, quien manifiesta éste tema fue incluido en el orden del día, por cuanto ésta era una opción a considerar, entre los planes de financiamiento estudiados por Interhospital S. A. Refiere que en la práctica el procedimiento de aumento de capital directamente realizado por los accionistas haciendo uso de su derecho preferente, es más ágil, sin necesidad de generarse un costo financiero adicional, así como ha sido solicitado por el Banco. En atención a lo así mencionado, los miembros asistentes a la Junta General de Accionistas, refieren dan por conocido este punto y resuelven, en atención a lo que aquí se informa, pasar directamente al Aumento de capital de manera directa, mediante la suscripción de nuevas acciones.

**Punto Sexto: Conocer y resolver sobre reforma a estatutos y aumento de capital.-** Toma la palabra el Dr. José Guevara Aguirre, quien refiere que, como ya se ha mencionado, en atención a los análisis financieros y de gestión de crédito realizados por el Banco del Pichincha y como se refirió, estableció dicha entidad -en una carta de intención, de fecha marzo 25 del 2011, suscrita por los señores suscrita por Johanna Sang Alvarado, Oficial de Banca Empresarial y Miguel Mendoza Solnes, Gerente de Banca Empresarial del Banco del Pichincha- las exigencias y condiciones del Banco así referido para conceder a Interhospital S. A., dos distintas operaciones de crédito, la primera por Tres millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y la segunda por Cinco millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, entre las varias condiciones que establece, se encuentra el aumento de capital social de la compañía, en DOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA adicionales. Lo mencionado generaría un aumento del capital actualmente existente, tanto del capital Autorizado, como del Suscrito. Refiere el capital autorizado actualmente existente es de Seis millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y, el Capital suscrito corresponde a Cuatro Millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Solicita a la Ab.

María Isabel Franco San Lucas que exponga a los presentes las disposiciones legales relativas a los aumentos de capital, indique el proceso a seguir, así como responda las inquietudes de éstos al respecto. Interviene la Ab. Franco quien refiere a los accionistas en primer término el hecho Preferente que tiene cada uno de los accionistas ya existentes de Interhospital S. A., de suscribir en el nuevo aumento acciones en idéntica proporción a las que cada uno de ellos posee respectivamente en el capital social de la compañía. Indica que en relación con ello, los accionistas podrán encontrar el debido sustento legal en las disposiciones de la Codificación de la Ley de compañías, específicamente en los artículos ciento ochenta y uno y siguientes, ciento setenta y cinco, diecisiete, doscientos dieciocho, doscientos siete, numeral seis, entre otros. Manifiesta la Ab. Franco que con posterioridad a la celebración de esta Junta y conforme determina la Ley vigente, deberá publicarse en un medio de prensa escrito, la convocatoria a los señores Accionistas con la finalidad de que, en un plazo de treinta días a partir de dicha publicación, puedan hacer uso de su derecho preferente y suscribir nuevas acciones en el aumento de capital, cada uno de ellos, hasta por una proporción idéntica a la que actualmente mantienen en el capital social. Transcurrido dicho plazo, el derecho preferente cesará y podrán los demás accionistas, acceder a suscribir el porcentaje de acciones que correspondía a quienes no hubieren hecho ejercicio de su derecho preferente en el aumento de capital. Toma la palabra el Dr. José Guevara quien refiere que, sugiere a la Junta General que, en base a las necesidades que urgentemente se presentan en materia financiera, para poder cumplir lo antes posible con los requerimientos de la entidad financiera que ha manifestado su intención de prestar el financiamiento necesario, lo prudente sería que el Aumento de capital se cubra por parte de quienes suscriban las nuevas acciones en un plazo que no debería ir más allá del mes de diciembre del año en curso. Del mismo modo, manifiesta que, entre los requerimientos del Banco a efectos de conceder las operaciones de crédito necesarias al Proyecto Hospitalario a ser emprendido por la compañía, está el que se proceda a la emisión de acciones preferidas que en un futuro cercano, permitan un Aumento de Capital adicional por Dos Millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'000,000.00). **Los miembros de la Junta General de Accionistas asistentes, pasan a deliberar y resuelven por mayoría de los accionistas asistentes a esta sesión, se proceda con el Aumento de Capital en los términos así referidos, esto es en Dos millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que se incrementen o aumenten en tal sentido, tanto el Capital Autorizado, como el Suscrito, el primero de ellos a Doce Millones de Dólares de los Estados Unidos de América; y el segundo, esto es el capital Suscrito a la suma de Seis Millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Resuelven del mismo modo que, este pago deberá realizarse como refiere la Ley vigente, pagando el veinticinco por ciento (25%) a la firma del correspondiente Contrato de suscripción de Acciones; y sobre el saldo, resuelven, en honor al tiempo y las necesidades de obtención de crédito del Complejo Hospitalario, sea ésta completado máximo hasta diciembre del dos mil once. En atención al aumento así mencionado, La Junta General resuelve también por unanimidad de los asistentes, establecer que, en atención a lo resuelto, deberán reformarse los Artículos Quinto y Sexto del estatuto, en los términos siguientes: "...ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de DOCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$12'000.000,00). El capital suscrito es de SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SEIS MILLONES DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. ARTÍCULO SEXTO.- NUMERACIÓN.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno, a la seis millones inclusive y serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y Gerente General..."** Los miembros de la Junta, asistentes a esta sesión, dejan constancia que, resuelven además en tal virtud, e igualmente de manera unánime, autorizar a la representación legal de Interhospital S. A., para que suscriba y realice la publicación correspondiente, convocando a los Señores Accionistas a hacer uso de su derecho preferente en la suscripción de nuevas acciones en el aumento de capital, así como para que comparezca y suscriba a nombre y representación de la compañía, los documentos, actos y contratos que fueren necesarios



para perfeccionar tal aumento de capital y reforma de estatutos. Adicionalmente, en atención a lo que se ha mencionado a lo largo de la sesión, así como al orden del día previsto, pues consta en el punto octavo de la convocatoria enviada, los miembros asistentes a esta Junta General de Accionistas, refieren que, deberá posibilitarse la emisión de acciones preferidas, hasta emitir como máximo Dos Millones de Acciones Preferidas a ser negociadas en el Mercado de Valores, en la forma y de acuerdo a los mecanismos legalmente establecidos para el efecto, así como que, la determinación de las características, preferencias específicas, entre otras condiciones propias de este tipo de acciones, quedará en manos del Directorio y posteriormente ser conocidas y aprobadas por la Junta General de Accionistas, previo al ingreso a Registro del Mercado de Valores de la compañía como Emisor, de los valores de ésta; y de la Emisión de Acciones Preferidas propiamente tal. Por ello resuelven por unanimidad de los accionistas asistentes, en primer término, modificar el estatuto social, de modo que se posibilite una emisión de acciones de este tipo y clase, mismas que podrán ofertarse por mecanismos privados o a través de una Oferta Pública autorizada por la Superintendencia de Compañías, en la forma y con los mecanismos, que las leyes de la materia prevén para estas negociaciones. Consecuentemente resuelven por unanimidad de los accionistas asistentes, incorporar al estatuto, a continuación del Artículo Duodécimo, uno a identificarse como Artículo Doce punto uno, cuyo contenido dirá lo siguiente: **"DOCE PUNTO UNO. ACCIONES PREFERIDAS.- La compañía estará autorizada también a proceder con la emisión de hasta Dos millones de Acciones Preferidas, las que podrán ser emitidas y negociadas siempre de conformidad con los mecanismos que para el efecto establece la legislación vigente en el Ecuador. Corresponderá al Directorio de la Compañía, determinar y precisar cuáles serán las preferencias de las que, el titular de tal tipo de acciones podrá gozar, así como las características de las mismas, entre otras situaciones que al respecto deban reglamentarse, las que posteriormente serán conocidas y ratificadas por la Junta General de Accionistas, en la sesión en la que se aprueben las condiciones de la emisión respectiva."** Simultáneamente y en la misma línea, la Junta General de Accionistas también por unanimidad de los asistentes, resuelve modificar el Artículo Vigésimo Cuarto, "Del Directorio" específicamente en el apartado identificado como "Competencia del Directorio", eliminando la conjunción "y" previo a la letra g, así como estableciendo una nueva letra a partir y a continuación de ésta, de tal suerte que el texto en su parte pertinente, a partir de la presente reforma, dirá lo siguiente: "...y, h) Determinar y autorizar las preferencias que de naturaleza específica gozarán aquellos titulares de acciones preferidas emitidas por la compañía. Esta facultad trae aparejada la de reglamentar las características de este tipo de acción, sus preferencias, y todas aquellas situaciones que, sobre las acciones preferidas, deban reglamentarse al interior de la compañía, mismas que posteriormente serán ratificadas por la Junta General de Accionistas, en la sesión en la que se aprueben las condiciones de la emisión respectiva." Finalmente, los miembros asistentes a esta Junta General de Accionistas, resuelven autorizar desde ya a la representación legal de la compañía proceda cuando se hubieren cumplido los requisitos y formalidades necesarias para el efecto, a Inscribir en el Registro del Mercado de Valores, de la Intendencia de Mercado de Valores, en la Superintendencia de Compañías, a INTERHOSPITAL S. A., como EMISOR de Valores; e inscriba también a las acciones emitidas por ésta en calidad de VALOR.

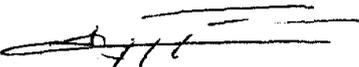
*ju:*  
Punto Séptimo: Conocer y resolver sobre las distintas fuentes de financiamiento de los proyectos de construcción.- Se incorpora al acta, y como ya se refirió en el primer punto del orden del día de la presente sesión, copia de la carta de intención, de fecha marzo 25 del 2011, suscrita por los señores suscrita por Johanna Sang Alvarado, Oficial de Banca Empresarial y Miguel Mendoza Solines, Gerente de Banca Empresarial del Banco del Pichincha, donde consta en mayor detalle las exigencias y condiciones del Banco así referido para conceder a Interhospital S. A., dos distintas operaciones de crédito, la primera por Tres millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para la construcción de la clínica. Este crédito sería cubierto a 8 años plazo, con un

período de gracia de un año para el pago de capital, y dividendos mensuales. La segunda operación de crédito, sería por Cinco millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para la construcción de la torre de consultorios. Este crédito sería cubierto en un plazo de 2 años que corresponde al período de construcción, al final del proyecto. **Los miembros de la Junta General asistentes a la sesión dejan constancia que han conocido este punto y han aprobado a lo largo de esta sesión, el que quede autorizada por ellos como Junta, la representación legal de Interhospital S. A., para realizar, suscribir y comparecer, en todos los actos, contratos y gestiones que fueren necesarias para la marcha y pleno desarrollo del Proyecto del Centro Médico y Hospitalario Interhospital, tales como, reformas estatutarias, constitución y aporte de bienes y recursos al patrimonio de Fideicomisos Mercantiles, suscripción de documentos de obligación, contratos de suscripción de acciones, documentos necesarios para negociación de las Acciones Preferidas, como se ha dicho, todo lo que se requiera para la obtención del o los créditos que sean necesarios para el desarrollo y buena marcha del Proyecto.**

**Punto Octavo: Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos para emitir acciones preferidas.** Este punto fue conocido, tratado y resuelto en el punto sexto de la presente acta.

**Punto Noveno: Conocer y resolver sobre los pasos a seguir y procedimientos a tomar, en relación con posibilitar el inicio de las preventas de consultorios y concesiones intrahospitalarias.**- Toma la palabra el Dr. José Guevara Aguirre quien manifiesta que ya se están puliendo los textos de los contratos relacionados con las preventas de los consultorios, así como de las negociaciones tendientes a las concesiones intrahospitalarias. Refiere que, de acuerdo a las consideraciones y recomendaciones de los Asesores Financieros BPO, la preventa de los consultorios podría arrancar en cada caso, con una Cuota inicial equivalente como mínimo a un diez por ciento (10%) del precio final de venta; que un treinta por ciento (30%) podría cancelarse en cuotas mensuales, durante un plazo de hasta veinticuatro (24) meses; y que, finalmente, el saldo restante, equivalente al sesenta por ciento (60%) del precio final de venta, se cancelaría contra firma de la transferencia de dominio, bien sea de contado, o con financiamiento bancario, según la situación y conveniencia para cada comprador. **Los miembros asistentes a esta Junta General, aprueban se proceda de esta forma, tan pronto como sea legalmente viable iniciar las preventas de consultorios.**

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta, cumplido lo cual se reinstala la sesión con los mismos accionistas asistentes y representados con que se dio inicio a la misma. Por Secretaría se procede a dar lectura en alta voz al texto elaborado, mismo que es aprobado de manera unánime, sin modificación o corrección de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas, firmando para constancia, el Presidente y la Secretaria que certifica.

  
Dr. José Guevara Aguirre  
Presidente de la Junta

  
Ab. María Isabel Franco San Lucas  
Secretaria Ad-Hoc

**INTERHOSPITAL S.A.**

**TABLA DE SUSCRIPCION DE ACCIONES GENERAL**

	SOCIOS ACCIONISTAS	ACC.	% participac																
1	Abril Ojeda Eduardo Augusto	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	2.408	602	602	1.806	835	209	209	626	8.243			18.243
2	Abarca Aguilar Francisco Luis	13.576	0,34																13.576
3	Achi Arteaga Jimmy Fabricio	10.000	0,25																10.000
4	Acosta Silva Olimpo Cristóbal	10.000	0,25																10.000
5	Aguilar Maldonado Luis Alberto	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.000
6	Aguilera Morán Guido Omar	15.000	0,38	7.500	1.875	1.875	5.625	3.812	903	903	2.709	0	0	0	0	0	0	0	28.112
7	Alcívar Guzmán Fernando Xavier	10.000	0,25																10.000
8	Andrade Zambrano Ramón Trino	10.000	0,25																10.000
9	Arias Freire Raúl Agustín	50.000	1,25	25.000	6.250	7.000	18.000	12.040	3.010	3.010	9.030	4.173	1.043	1.130	3.043	41.213			91.213
10	Armijos Vélez Jorge Luis	30.000	0,75	15.000	3.750	10.000	5.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45.000
11	Arroba Centeno Segundo Olmedo	10.000	0,25																10.000
12	Astudillo Villarreal Manuel Miguel	10.000	0,25	5.000	1.250	5.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.000
13	Azuad Saab Angel Miguel	50.000	1,25	25.000	6.250	6.250	18.750	12.040	3.010	3.010	9.030	4.173	1.043	1.043	3.130	41.213			91.213
14	Aveiga Parra Juan Carlos	10.000	0,25																10.000
15	Avellaneda Mosquera Paul Vicente	10.000	0,25																10.000
16	Avilés Landín José Joaquín	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.000
17	Balda Caravedo Freddy Antonio	10.000	0,25																10.000
18	Baquerizo Olaya Manuel Alberto	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.000
19	Barberán Torres José Pedro	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.000
20	Bedrán Yapur Juan Manuel	10.000	0,25																10.000
21	Bejarano Estébanes Roberto Vicente	20.000	0,50	10.000	2.500	4.000	6.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30.000
22	Bernabé Erazo Jaime Ottón	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.000
23	Betancourt Jiménez Freddy Aurelio	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	2.408	602	602	1.806	1.670	418	418	1.252	8.078			19.078
24	Boloña Mármol Enrique Francisco	47.755	1,19	12.245	3.061	3.061	9.184	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60.000
25	Bucaram Layana Elena María	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	2.408	602	602	1.806	0	0	0	0	0	0	0	18.243
26	Caputi Olaya Rafael	50.000	1,25	25.000	6.250	6.250	18.750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75.000
27	Carrillo Kennedy Jorge Enrique	10.000	0,25																10.000
28	Carvajal Andrade Jorge Fausto	20.000	0,50																20.000
29	Castilla Fassio Rafael Carlos	10.000	0,25																10.000



CO  
CO  
CO  
CO



SOCIOS ACCIONISTAS		ACC.	% participac													SUS.	25%	PAGADO	SALDO
61	Garces Santos Juan Carlos	20,000	0,50	0	0				12,040	3,010	3,010	9,030						12,040	32,040
62	García Cruz Carlos Enrique	10,000	0,25																10,000
63	García Reinoso Carlos Edmundo	10,000	0,25	5,000	1,250	1,250	3,750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,000	15,000
64	Gavilánez Nivela Dolores Gladys	10,000	0,25	5,000	1,250	1,250	3,750	4,818	1,204	1,204	3,612	1,889	417	417	1,282	11,488		21,485	
65	Gencón Guamán María Auxiliadora	3,000	0,08																3,000
66	Gómez Amorety Carlos Alfredo	30,000	0,75	18,000	3,750	5,000	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18,000	45,000
67	Gonzales Betancourt Daniel	10,000	0,25	5,000	1,250	1,250	3,750	2,408	602	602	1,806	835	209	209	626	8,243		18,243	
68	González Paredes José Javier	3,334	0,08	1,667	417	417	1,250	803	201	201	602	278	70	70	208	2,748		6,082	
69	Gubitz Scheibe Max	50,000	1,25	25,000	6,250	25,000	0	12,040	3,010	12,040	0	4,173	1,043	4,173	0	41,213		91,213	
70	Gutiérrez Bajiña Jorge Alfredo	60,000	1,50	30,000	7,500	7,500	22,500	14,448	3,612	3,612	10,836	5,008	1,282	1,282	3,756	48,456		109,456	
71	Guzmán Núñez Eduardo Javier	10,000	0,25	5,000	1,250	2,500	2,500	2,408	602	602	1,806	835	209	209	626	8,243		18,243	
72	Heras Cárdenas Carlos Humberto	20,625	0,52																20,625
73	Hernández Bonilla Mario Raúl	16,000	0,40	8,000	2,000	2,000	6,000	3,853	963	963	2,860	1,335	334	334	1,001	13,188		29,188	
74	Hernández Bonilla Shirley Alexandra	10,000	0,25																10,000
75	Hidalgo Guerrero Luis Alberto	10,000	0,25																10,000
76	Hidalgo Maruri Roberto Pablo	36,500	0,91																36,500
77	Hilbrón Zambrano Cinthya Patricia	10,000	0,25	5,000	1,250	1,250	3,750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,000	15,000
78	Interco S.A.	50,000	1,25	25,000	6,250	6,250	18,750	0	0	0	0	0	0	0	0	26,000		75,000	
79	International Laboratories Services	450,480	11,26	225,240	56,310	56,310	168,930	108,474	27,118	27,118	81,356	65,536	16,384	65,536	0	388,280		849,730	
80	Jaramillo Jaramillo Leonel Franciso	10,000	0,25																10,000
81	Jaramillo Mendoza Luis Franciso	10,000	0,25	5,000	1,250	1,250	3,750	0	0	0	0	0	0	0	0	8,000		15,000	
82	Jiménez Jiménez Ricardo Aspren	10,000	0,25																10,000
83	Joutteaux Assan Eduardo Alberto	10,000	0,25																10,000
84	Kuri González Margarita Cecilia	10,000	0,25	5,000	1,250	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,000	15,000
85	Ladines Jaime Washington	10,000	0,25	5,000	1,250	1,250	3,750	2,408	602	602	1,806	0	0	0	0	7,408		17,408	
86	Lama Chang Bernardo Jon Yon	20,000	0,50	10,000	2,500	2,500	7,500	4,818	1,204	1,204	3,612	0	0	0	0	14,818		34,818	
87	Lara Terán Jofre José	18,000	0,45	9,000	2,250	2,250	6,750	4,334	1,084	1,084	3,250	1,503	376	376	1,128	14,834		32,834	
88	Lascano de la Cuadra Héctor Ernesto	10,000	0,25	5,000	1,250	1,250	3,750	0	0	0	0	0	0	0	0	8,000		15,000	
89	Ledesma Ginatta Carlos Antonio	50,000	1,25	25,000	6,250	6,250	18,750	12,040	3,010	3,010	9,030		1,043	1,043	3,130	41,213		91,213	
90	León García Marianita Elizabeth	15,000	0,38																15,000
91	López Villalta Rosa Elvira	10,000	0,25	5,000	1,250	1,250	3,750	0	0	0	0	0	0	0	0	8,000		15,000	

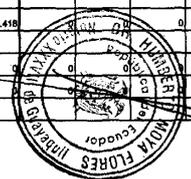


100  
100  
100  
100  
100





SOCIOS ACCIONISTAS		ACC.	% participac											IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	SALDO	
154	Romero Coronel Aurora Elizabeth	5.000	0,13															5.000
155	Romero Coronel Elias Antonio	5.000	0,13															5.000
156	Ron Álvarez Octavio Fernando	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	2.408	602	602	1.806	835	209	209	626	8.243	19.243	
157	Salazar Coello Iván Petronio	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	2.408	602	602	1.806	0	0	0	0	7.408	17.408	
158	Samaniego León Pablo Vinicio	10.000	0,25														10.000	
159	Sampedro Toria Cynthia Elizabeth	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	2.408	602	602	1.806	0	0	0	0	7.408	17.408	
160	Sánchez Hillbrán Alberto David Antonio	50.000	1,25	25.000	6.250	6.250	18.750	0	0	0	0	0	0	0	0	28.000	75.000	
161	Sánchez Sánchez José Gonzalo	20.000	0,50	10.000	2.500	2.500	7.500	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000	30.000	
162	Santamaria Encalada Milón Arnulfo	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	2.408	602	602	1.806	0	0	0	0	7.408	17.408	
163	Serrano Quezada Mirian Guillermina	10.000	0,25														10.000	
164	Sierra Luzuriaga Gastón Ernesto	10.000	0,25														10.000	
165	Sosa Muñoz María Soraya	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000	15.000	
166	Tafur Briones Medardo Alfonso	20.000	0,50	10.000	2.500	2.500	7.500	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000	30.000	
167	Tapia Dapele Eduardo Guisepp	10.000	0,25														10.000	
168	Torres Gutiérrez César Antonio	13.887	0,35														13.887	
169	Torres Trejo Euclides Alejandro	50.000	1,25	25.000	6.250	6.250	18.750	12.040	3.010	3.010	9.030	0	0	0	0	37.040	87.040	
170	Torresano Ruiz Leonor Adela	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	2.408	602	602	1.806	835	209	835	0	8.243	18.243	
171	Totoy Cevallos Irene del Carmen	10.000	0,25														10.000	
172	Unidad de Osteoporosis y Menopausia	20.000	0,50														20.000	
173	Uquillas Jaramillo Jaime Patricio	10.000	0,25														10.000	
174	Valencia Real Eduardo Enrique	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000	15.000	
175	Vallejo Martínez Mariana Concepción	8.000	0,20														8.000	
176	Vanegas Moreno María América	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	2.408	602	602	1.806	0	0	0	0	7.408	17.408	
177	Vargas Alvarado Eduardo Xavier	40.000	1,00	20.000	5.000	5.000	15.000	9.832	2.408	2.408	7.224	3.338	835	835	2.503	32.970	72.970	
178	Vargas Díaz Ricardo Enrique	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000	15.000	
179	Vargas González Mario Rigoberto	25.000	0,63														25.000	
180	Vargas Rentería German Antonio	30.000	0,75	15.000	3.750	3.750	11.250	7.224	1.806	1.806	5.418	0	0	0	0	22.236	52.236	
181	Vera Espinoza Emilio Ramón	10.000	0,25														10.000	
182	Verdesoto Carcelén Cecilia María Soledad	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000	15.000	
183	Vergara Centeno José Luis	10.416	0,26	5.208	1.302	1.302	3.906	0	0	0	0	0	0	0	0	5.208	15.624	
184	Villacreses Ortiz Celso Enrique	10.000	0,25														10.000	



SOCIOS ACCIONISTAS			ACC.	% participac											SUS.	2%	PAGADO	SALDO	
185	Villacrétes Peña Ramón Eduardo	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000	15.000
186	Villamar Ronquillo Nancy Edith	12.500	0,31	6.250	1.563	1.564	4.886	3.010	753	753	2.257	1.043	281	281	782	10.303		22.803	
187	Viana Sierra Eduardo Angel	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000	15.000
188	Viteri Acayturi Manuel Eduardo	10.000	0,25																10.000
189	Vivas Quijarro José Gabriel	17.296	0,43																17.296
190	Vodopivec Tramontana Bozidar Antonio	10.000	0,25	5.000	1.250	5.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000	15.000
191	Wong León Walter Joffre	10.000	0,25	5.000	1.250	1.250	3.750	2.408	602	2.408	0	835	209	835	0	8.243		18.243	
192	Yépez Erazo Isaac Iván	10.000	0,25																10.000
193	Yépez Intriago Elba Georgina Marcela	10.000	0,25																10.000
194	Yuce Salazar José Ramón	10.000	0,25																10.000
195	Zambrano Ormazá Italia Inés	38.636	0,97																38.636
196	Zapata Pinos Henry Giovanni	10.000	0,25	5.000	1.250	2.000	3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000	15.000
197	Zúñiga Feraud Ruth Susana	10.000	0,25																10.000
198	Zúñiga Pineda Byron Manuel	10.000	0,25																10.000
199	Zurita Gavilán Luis Alonso	30.000	0,75																30.000
		4.000.000	100	1.348.889	337.475	422.230	927.889	482.775	120.894	146.087	338.880	187.328	41.832	100.030	67.296	2.000.000		6.000.000	

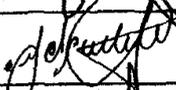
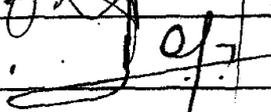
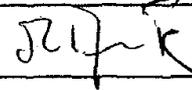
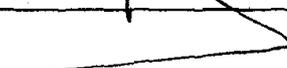
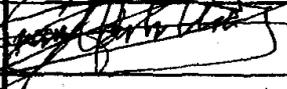
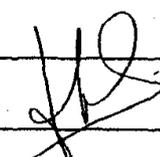
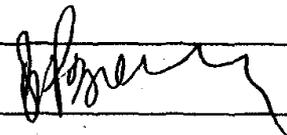


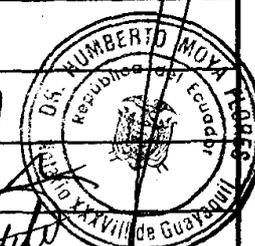
000014

# INTERHOSPITAL S.A.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTA MARZO 31 DEL 2011

03/0015

	SOCIOS ACCIONISTAS	ACC.	FIRMA ASISTENCIA
<b>A</b>	1 Abarca Aguilar Francisco Luis	13,576	
	2 Abril Ojeda Eduardo Augusto	10,000	
	3 Achi Arteaga Jimmy Fabricio	10,000	
	4 Acosta Silva Olimpo Cristóbal	10,000	
	5 Aguilar Maldonado Luis Alberto	10,000	
	6 Aguilera Morán Guido Omar	15,000	
	7 Alcívar Guzmán Fernando Xavier	10,000	
	8 Andrade Zambrano Ramón Trino	10,000	
	9 Arias Freire Raúl Agustín	50,000	
	10 Armijos Vélez Jorge Luis	30,000	
	11 Arroba Centeno Segundo Olmedo	10,000	
	12 Astudillo Villarreal Manuel Miguel	10,000	
	13 Auad Saab Angel Miguel	50,000	
	14 Aveiga Parra Juan Carlos	10,000	
	15 Avellaneda Mosquera Paul Vicente	10,000	
	16 Avilés Landín José Joaquín	10,000	
<b>B</b>	17 Balda Caravedo Freddy Antonio	10,000	
	18 Baquerizo Olaya Manuel Alberto	10,000	
	19 Barberán Torres José Pedro	10,000	
	20 Bedrán Yapur Juan Manuel	10,000	
	21 Bejarano Estébanez Roberto Vicente	20,000	



# INTERHOSPITAL S.A.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTA MARZO 31 DEL 2011

	SOCIOS ACCIONISTAS	ACC.	FRIMA ASISTENCIA
22	Bernabé Erazo Jaime Ottón	10,000	
23	Betancourt Jiménez Freddy Aurelio	10,000	
24	Bohorquez Vela Mirna Cleotilde	10,000	
25	Boloña Mármoí Enrique Francisco	47,755	
26	Cararam Layana Elena María	10,000	
27	Caranti Oyague Rafael Augusto	50,000	
28	Carrillo Kennedy Jorge Enrique	10,000	
29	Carvajal Andrade Jorge Fausto	20,000	
30	Castilla Fassio Rafael Carlos	10,000	
31	Castillo Illingworth Fernando Roberto	10,000	
32	Castillo Manrique Solón Guillermo	50,000	
33	Castro Sánchez Rafael	10,000	
34	Cedeño Rodríguez Rita Cecilia	50,000	
35	Cevallos Carofilis Vicenta Teodora	20,000	
36	Chacón Pazmiño Virgilio Augusto	10,000	
37	Chang Cruz Elsie Margarita	10,000	
38	Chang Cruz Felix Bolívar	50,000	
39	Chang Cruz Miriam María	10,000	
40	Chang Cruz Rita Mariela	25,000	
41	Chávez Solorzano Nelly Annabelle	12,083	
42	Chehab Andrade Jorge Chafic	20,000	



CH

# INTERHOSPITAL S.A.

0000016

## JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTA MARZO 31 DEL 2011

	SOCIOS ACCIONISTAS	ACC.	FIRMA ASISTENCIA
	43 Chehab Nader Jorge	20,000	
	44 Chérrez Ojeda Manuel Iván	60,000	<i>[Signature]</i>
	45 Chusan Fuentes Dayse Edith	10,000	<i>[Signature]</i>
	46 Chusan Soria Janeth Elizabeth	10,000	
	47 Cruz Hallón Carlos Santiago	20,000	
<b>D</b>	48 Daccach Plaza Alberto Elías	40,000	<i>[Signature]</i>
	49 Dávila Llandán Carmen del Rosario	25,000	<i>[Signature]</i>
	50 Delgado Cedeño Carmen Patricia	25,000	
	51 Delgado Ramos Carlos Alberto	65,000	<i>[Signature]</i>
	52 Duarte Vera Yan Carlos	20,000	
<b>E</b>	53 Egas Domínguez José Joaquín	10,000	
	54 Espinoza Astudillo Humberto Alejandro	25,000	<i>[Signature]</i>
<b>F</b>	55 Fayad Pérez Luis Eduardo	20,000	
	56 Flor Rodríguez Miguel Angel	5,000	
	57 Freire Alprecht Carlos Eduardo	10,000	
	58 Freire Potes Amado Salvador	12,500	<i>[Signature]</i>
	59 Freire Torres Amado Xavier	36,745	<i>[Signature]</i>
	60 Freire Torres Peggy Gioconda	12,500	<i>[Signature]</i>
	61 Frugone Morla Luis Fernando	10,000	<i>[Signature]</i>
<b>G</b>	62 Garcés Santos Juan Carlos	20,000	<i>[Signature]</i>
	63 García Cruz Carlos Enrique	10,000	<i>[Signature]</i>



# INTERHOSPITAL S.A.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTA MARZO 31 DEL 2011

	SOCIOS ACCIONISTAS	ACC.	FIRMA ASISTENCIA
64	García Reinoso Carlos Edmundo	10,000	
65	Gavilánez Nivelá Dolores Gladys	10,000	
66	Gencón Guamán María Auxiliadora	3,000	
67	González Amoretty Carlos Alfredo	30,000	
68	González Paredes José Javier	3,334	
69	González Scheibe Max	50,000	
70	Gutiérrez Bajaña Jorge Alfredo	60,000	
71	Guzmán Núñez Eduardo Javier	10,000	
H	72 Heras Cárdenas Carlos Humberto	20,625	
73	Hernández Bonilla Mario Raúl	16,000	
74	Hernández Bonilla Shirley Alexandra	10,000	
75	Hidalgo Guerrero Luis Alberto	10,000	
76	Hidalgo Maruri Roberto Pablo	36,500	
77	Hilbrón Zambrano Cinthya Patricia	10,000	
I	78 Intereco S.A.	50,000	
79	International Laboratories Services	450,480	
J	80 Jaramillo Jaramillo Leonel Francisco	10,000	
81	Jaramillo Mendoza Luis Francisco	10,000	
82	Jiménez Jiménez Ricardo Aspren	10,000	
83	Joutteaux Assan Eduardo Alberto	10,000	
K	84 Kuri González Margarita Cecilia	10,000	

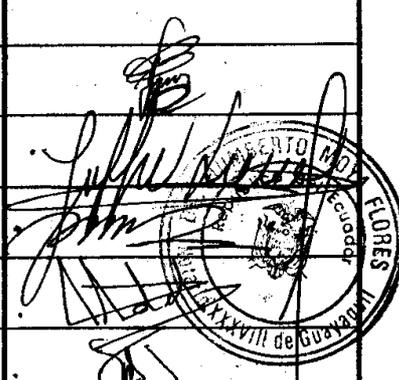


# INTERHOSPITAL S.A.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTA MARZO 31 DEL 2011

0000017

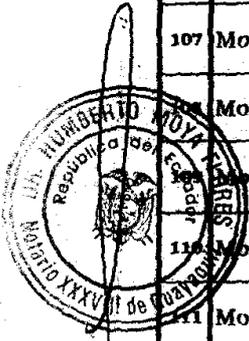
	SOCIOS ACCIONISTAS	ACC.	FIRMA ASISTENCIA
L	85 Ladines Jaime Washington	10,000	
	86 Lama Chang Bernardo Jon Yon	20,000	
	87 Lara Terán Joffre José	18,000	
	88 Lascano de la Cuadra Héctor Ernesto	10,000	
	89 Ledesma Ginatta Carlos Antonio	50,000	
	90 León García Marianita Elizabeth	15,000	
	91 López Villalta Rosa Elvira	10,000	
	92 Luces Cucalón José Rafael	10,000	
	93 Luzuriaga Graf Julio Alberto	10,000	
M	94 Macías Loor Jorge Eduardo	70,000	
	95 Madruñero Montoya Marcos Patricio	10,000	
	96 Marengo Gallardo Humberto Miguel	10,000	
	97 Mariscal García César Alejandro Magdiel	20,000	
	98 Marmól Váldez Mónica Elizabeth	10,000	
	99 Marzo Serrano Maria Cruz	20,000	
	100 Matamoros Sotomayor Antonio Ramón	20,000	
	101 Matamoros Sotomayor Nelson Roberto	10,000	
	102 Mc.Dermott Molina Joseph William	10,000	
	103 Mena Blacio Iván Xavier	46,501	
	104 Mesías Pita Manuel Melquiades	10,000	
	108 Miranda Zavala Carlos Fidel	10,000	



# INTERHOSPITAL S.A.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTA MARZO 31 DEL 2011

	SOCIOS ACCIONISTAS	ACC.	FIRMA ASISTENCIA *
106	Mite Hernández Norma Beatriz	10,000	
107	Moncayo Burneo Leonardo Patricio Severo	10,000	
108	Montesinos Burbano José María	10,000	
109	Morales López Jimmy Xavier	58,000	
110	Moreno Alvarez Mario Javier	3,333	
111	Morla Boloña Ricardo Ernesto	10,000	
112	Morla Porras Diana Pamela	20,000	
113	Mosquera Díaz Juan Ramón	10,000	
114	Muñoz Baquerizo Guillermo de Jesús	10,000	
115	Nacer Chavarría José Carlos	50,000	
116	Nieto Orellana Jorge Iván	30,000	
117	Ochoa Maldonado Elio José	10,000	
118	Oliveros Alvear Jorge William	20,000	
119	Orbea Cárdenas Rita de las Mercedes	10,000	
120	Ordóñez Fernández Juan Manuel	20,000	
121	Orellana Arenas Jaime Emilio	20,000	
122	Orellana García Fabiola	50,000	
123	Orozco Vilema Fausto Gonzalo	10,000	
124	Ortega Peña Luis Alfredo	10,000	
125	Ortíz Peralta Octavio Hildegardo	10,000	
126	Paredes Chang Carlos Augusto	10,000	



N

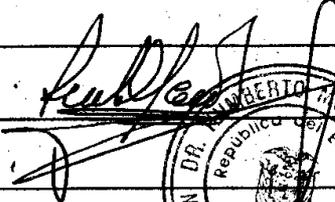
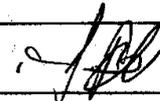
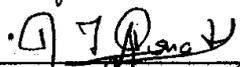
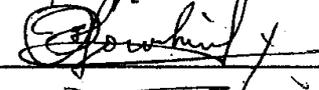
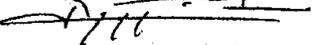
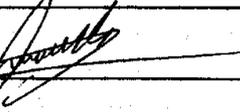
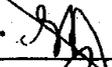
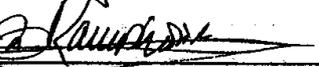
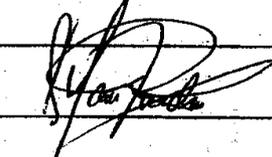
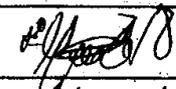
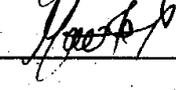
O

P

# INTERHOSPITAL S.A.

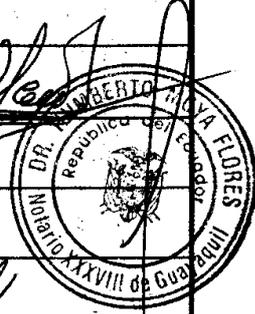
0000018

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTA MARZO 31 DEL 2011

	SOCIOS ACCIONISTAS	ACC.	FIRMA ASISTENCIA
127	Parodi Zambrano Rossana Eugenia	10,000	
128	Paulson Vernaza Guillermo Alejandro	10,000	
129	Peña Carrasco Juan Diego	80,000	
130	Peña Prado Victor Miguel	20,000	
131	Peña Valdivieso Enrique Antonio Eduardo	50,000	
132	Plaza Rubio Julio César	10,000	
133	Ponce Vásquez Fabricio Aquiles	10,000	
134	Pow Hing Vargas Freddy Leonardo	10,000	
135	Publistar S.A.	50,000	
136	Quimí Cabezas Elsy Elizabeth	10,000	
137	Quiroz Heinert María Isabel	25,000	
138	Ramírez Aspiazu Francisca Mireya	10,000	
139	Ramos Martínez Glenda Angelita	10,000	
140	Ramos Núñez Johnny Marcelo	10,000	
141	Rangel Camposano Hilda Mónica	10,000	
142	Rendón Joniaux Marcos Andrés	10,000	
143	Reyes Marín Cruz Manuel	10,000	
144	Riofrío Avilés Augusto Humberto	10,000	
145	Riofrío Riofrío Mauricio Augusto	10,000	
146	Ríos Acosta Carlos Ramón	3,333	
147	Rizzo Palma Patricia Leticia	20,000	

Q

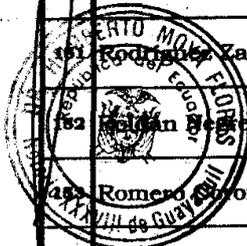
R



# INTERHOSPITAL S.A.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTA MARZO 31 DEL 2011

	SOCIOS ACCIONISTAS	ACC.	FIRMA ASISTENCIA
148	Robalino Patiño Héctor Alfredo	10,000	<i>[Handwritten Signature]</i>
149	Robles Jara Carlos Arturo	10,000	<i>[Handwritten Signature]</i>
150	Rodriguez Campos Johnny Fernando	5,000	<i>[Handwritten Signature]</i>
151	Rodriguez Zambrano Sandra Lorena	10,000	
152	Rojas Berrute Carlos Manuel	10,000	
153	Romero Coronel Aurora Elizabeth	5,000	
154	Romero Coronel Elías Antonio	5,000	
155	Ron Álvarez Octavio Fernando	10,000	
156	Salazar Coello Iván Petronio	10,000	<i>[Handwritten Signature]</i>
157	Samaniego León Pablo Vinicio	10,000	<i>[Handwritten Signature]</i>
158	Sampedro Toris Cynthia Elizabeth	10,000	<i>[Handwritten Signature]</i>
159	Sánchez Hilbrón Alberto David Antonio	50,000	<i>[Handwritten Signature]</i>
160	Sánchez Sánchez José Gonzalo	20,000	
161	Santamaría Encalada Miltón Arnulfo	10,000	
162	Serrano Quezada Mirian Guillermina	10,000	
163	Sierra Luzuriaga Gastón Ernesto	10,000	
164	Sosa Muñoz María Soraya	10,000	<i>[Handwritten Signature]</i>
165	Tafur Briones Medardo Alfonso	20,000	
166	Tapia Dapelo Eduardo Guiseppe	10,000	<i>[Handwritten Signature]</i>
167	Torres Gutiérrez César Antonio	13,887	<i>[Handwritten Signature]</i>
168	Torres Trejo Euclides Alejandro	50,000	<i>[Handwritten Signature]</i>



S

T

# INTERHOSPITAL S.A.

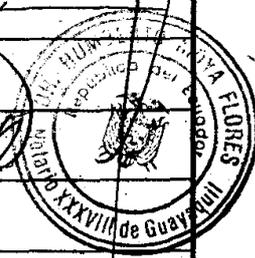
0000019

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTA MARZO 31 DEL 2011

**U**

**V**

	SOCIOS ACCIONISTAS	ACC.	FIRMA ASISTENCIA
169	Torresano Ruiz Leonor Adela	10,000	
170	Totoy Cevallos Irene del Carmen	10,000	
171	Unidad de Osteoporosis y Menopausia	20,000	<i>[Handwritten signature]</i>
172	Uquillas Jaramillo Jaime Patricio	10,000	
173	Valencia Real Eduardo Enrique	10,000	<i>[Handwritten signature]</i>
174	Vallejo Martínez Mariana Concepción	8,000	
175	Vanegas Moreno María América	10,000	
176	Vargas Alvarado Eduardo Xavier	40,000	<i>[Handwritten signature]</i>
177	Vargas Díaz Ricardo Enrique	10,000	
178	Vargas González Mario Rigoberto	25,000	
179	Vargas Rentería German Antonio	30,000	<i>[Handwritten signature]</i>
180	Vera Espinoza Emilio Ramón	10,000	<i>[Handwritten signature]</i>
181	Verdesoto Carcelén Cecilia María Soledad	10,000	<i>[Handwritten signature]</i>
182	Vergara Centeno José Luis	10,416	
183	Villacrés Ortiz Celso Enrique	20,000	<i>[Handwritten signature]</i>
184	Villacrés Peña Ramón Eduardo	10,000	<i>[Handwritten signature]</i>
185	Villamar Ronquillo Nancy Edith	12,500	<i>[Handwritten signature]</i>
186	Viñan Sierra Eduardo Angel	10,000	<i>[Handwritten signature]</i>
187	Viteri Acayturri Manuel Eduardo	10,000	<i>[Handwritten signature]</i>
188	Vivas Guijarro José Gabriel	17,296	
189	Vodopivec Tramontana Bozidar Antonio	10,000	<i>[Handwritten signature]</i>



# INTERHOSPITAL S.A.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTA MARZO 31 DEL 2011

	SOCIOS ACCIONISTAS	ACC.	FRIMA ASISTENCIA
W	190 Wong León Walter Joffre	10,000	
Y	191 Yépez Erazo Isaac Iván	10,000	
	192 Yépez Intriago Elba Georgina Marcela	10,000	
	193 Yulee Salazar José Ramón	10,000	
	194 Zambrano Ormaza Italia Inés	38,636	
	195 Zapata Pinos Henry Giovanni	10,000	<i>[Handwritten Signature]</i>
	196 Zúñiga Feraud Ruth Susana	10,000	
	197 Zúñiga Pineda Byrón Manuel	10,000	
	198 Zurita Gaviláñez Luis Alonso	30,000	
	<b>TOTAL</b>	<b>4,000,000</b>	



EDICIÓN FINAL 45 CENTAVOS

# El Telegrafo

ECUADOR, JUEVES 17 DE MARZO DEL 2011

3 SECCIONES  
28 PAGINAS  
AÑO 127  
EDICIÓN N.º 45.988

El Telegrafo  
Ecuador, jueves 17 de marzo de 2011

PUBLICIDAD

20

0000020



### CONVOCATORIA

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERHOSPITAL, S.A.  
Ing. Esteban Pérez Villavieja, COMISARIO PRINCIPAL  
Ing. Rosa Arévalo Navas, COMISARIA SUPLENTE.  
AJUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERHOSPITAL, S.A.

De conformidad con el estatuto social de la compañía y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales, se convocan a los accionistas y a los Comisarios de la compañía INTERHOSPITAL, S.A., a la Sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día Jueves 21 de marzo del 2011 a las 19:00, en las salones Fernando 4 y 5 del Hotel Hilton Colón, Ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, Ciudadela Kennedy Norte, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Presidente Ejecutivo, del Gerente General y del Comisario de la compañía relativo al Ejercicio Económico del año 2010.
2. Conocer y resolver sobre el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias e Dividendos del 2010.
3. Conocer el Informe del Auditor Externo, en relación con el ejercicio económico del 2010.
4. Conocer y resolver sobre estado de factibles de construcción de complejo hotelero.
5. Conocer y resolver sobre la conformación de un encargo fiduciario para conformar un futuro aumento de capital.
6. Conocer y resolver sobre rotación a capital y aumento de capital.
7. Conocer y resolver sobre los distintos fuentes de financiamiento de los proyectos de construcción.
8. Conocer y resolver sobre la emisión de estatutos para emitir acciones preferidas.
9. Conocer y resolver sobre los pases a pagar y compromisos a tomar, en relación con cualquier el título de los proyectos de construcción y construcciones relacionadas.

Quito, Martes 16 del 2011

DR. JOSÉ GUEVARA ADEJUNE  
PRESIDENTE EJECUTIVO

NOTA: Los señores accionistas y sus allegados, la información sobre los Administradores y del Comisario, suministrada a la disposición de los señores Accionistas, en la Oficina de la Compañía para su conocimiento y uso.

(70925)

"Las grandes obras son hechas no con la fuerza sino con la perseverancia"  
SAMUEL JOHNSON

YES  
Mayo del 2011  
PAGO DE GUAYAQUIL  
DOR  
eluniverso.com

EN FINAL

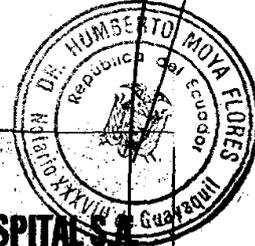
PVP FINAL INCLUIDO IVA US\$ 0.5

EL MAYOR DIARIO NACIONAL

EDICIONES > 36 PÁGINAS > AÑO 90 > NÚMERO 232

8 CIUDAD

EL UNIVERSO  
Jueves 5 de mayo del 2011



## AVISO

### A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTERHOSPITAL S.A.

#### A EJERCER SU DERECHO PREFERENTE EN LA SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS ACCIONES EN AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INTERHOSPITAL S.A.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías; y a la resolución, tomada por la Junta General de Accionistas de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.**, celebrada en Guayaquil a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil once, dentro del sexto punto del orden del día, que indica se proceda con el Aumento de Capital en Dos millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que se incrementen o aumenten en tal sentido, tanto el Capital Autorizado, como el Suscrito, el primero de ellos a Diez Millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y el segundo, esto es el capital Suscrito a la suma de Seis Millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, se efectúa la correspondiente invitación a los accionistas de **INTERHOSPITAL S.A.**, a participar en el Aumento de Capital de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo 181 de la Codificación de la Ley de Compañías, haciendo uso de su Derecho Preferente a suscribir las acciones que se emitan en el aumento de capital suscrito, en proporción a las acciones de las cuales cada uno de ellos hubiere sido titular al 31 de marzo del 2011.

Se deja constancia que, este derecho se ejercerá dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la junta general, salvo lo dispuesto en el Art. 175 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Guayaquil, mayo 4 del 2011.

**Dr. José Guevara Aguirre**  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
INTERHOSPITAL S.A.



# INTERHOSPITAL

00000022

Cdla. Nueva Kennedy Calle Novena Oeste 105 y Av. San Jorge  
Edificio "Delta" 2do. Piso # 212 • Telf.: 2395322 - Fax: 2287824 - Cel.: 092162579  
Guayaquil - Ecuador

## NOMBRAMIENTO - PRESIDENTE EJECUTIVO INTERHOSPITAL S.A.

Guayaquil, 12 de abril de 2011.

Señor Doctor  
JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE  
Ciudad.

De mis consideraciones;

Cumplo con poner en su conocimiento que en Sesión Ordinaria del Directorio de la compañía INTERHOSPITAL S.A., celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo a usted, como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por un período de DOS AÑOS que establece el estatuto social de la compañía.

De conformidad con el Art. 28 Son atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo de la compañía: A) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; B) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos; C) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; D) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de accionistas y del Directorio; E) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la misma; F) Presentar un informe anual conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de las utilidades al Directorio de la compañía y, posteriormente a la Junta General de Accionistas; G) Autorizar en forma trimestral o semestral, el reparto anticipado de utilidades, las que se deducirán al cierre del ejercicio económico correspondiente, previo su manejo prudente, del informe del Comisario Principal o Suplente; y constatando que dichos beneficios existan al momento del corte del Estado de Pérdidas y Ganancias; y H) Las demás atribuciones que se confieren en los presentes estatutos.

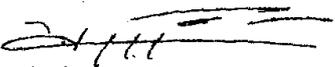
La compañía INTERHOSPITAL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública ante la Notaria Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini el día 25 de abril del 2006 e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 04 de mayo de 2006. La compañía aumentó su capital suscrito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 25 de septiembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de enero del 2007. Luego aumentó su capital suscrito y pagado ante el Notario Undécimo Dr. Jorge Pino Vernaza e inscrita en el Registro Mercantil N° 25.037 el 05 de diciembre del 2007.

Particular que comunico a usted, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

  
Dr. Jorge Eduardo Macías Loor  
Secretario de la Sesión

ACEPTACIÓN: Por la presente acepto el cargo para el que he sido designado.  
Guayaquil, abril 12 del 2011.

  
Dr. José Rafael Guevara Aguirre  
Nacionalidad Ecuatoriana  
C.I. 090247425-3



NUMERO DE REPERTORIO: 21.075 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 14/Abr/2011  
HORA DE REPERTORIO: 14:25



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
certifica: que con fecha veintiseis de Abril del dos mil once, queda  
constatado el Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía  
PARHOSPITAL S.A., a favor de JOSE RAFAEL GUEVARA  
GARRERRE, a foja 36.626, Registro Mercantil número 7.205.,

021075  
XXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXX



REGISTRO  
MERCANTIL

\$ 9.09  
REVISADO POR:  
b.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000024

**NUMERO RUC:** 0002454407001  
**RAZON SOCIAL:** NTERHOSPITAL S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** GUEVARA AGUIRRE JOSE RAFAEL  
**CONTADOR:** ARTEAGA FRANCO ROSA ANTONETA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/05/2006      **FEC. CONSTITUCION:** 04/05/2006  
**FEC. INSCRIPCION:** 16/05/2006      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/01/2010



### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CLINICAS Y CENTROS DE ATENCION MEDICA DE PACIENTES

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYACUIL    Parroquia: TARQUI    Ciudadela: KENNEDY OESTE    Calle: FRANCISCO BOLORA    Número: 718    Intersección: DECIMA    Manzana: 21    Referencia ubicación: FRENTE A PYCCA    Teléfono Trabajo: 042390696    Fax: 042287824    Teléfono Trabajo: 042395878    Teléfono Trabajo: 042399086    Email: info@hospitalna.com

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**  
 Lugar de emisión: GUAYACUILAS FRANCISCO BOLORA      Fecha: 06/01/2010

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 0982454407001  
**RAZÓN SOCIAL:** INTERHOSPITAL S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO MATRIZ	<b>PEC. INICIO ACT.:</b> 04/06/2006
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> INTERHOSPITAL S.A.		<b>PEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>		<b>PEC. RENOVIO:</b>
ACTIVIDADES DE CLÍNICAS Y CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES		

## DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYACÚL, Parroquia: TARCÚ, Ciudadela: KENNEDY OESTE, Calle: FRANCISCO BOLOÑA  
Número: 715, Urbanización: DECIMA, Referencia: FRENTE A PYCCA, Manzana: 21, Teléfono Trabajo: 042388566 Fax:  
042388566 Teléfono Trabajo: 042388576 Teléfono Trabajo: 042388565 Email: interhospital@guayas.com



*[Handwritten Signature]*

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



\_\_\_\_\_  
DIRECTOR GENERAL INTERHOSPITAL S.A.

Usuario: AB9V231006

Lugar de emisión: GUAYACÚL, Pí: 0982454407001, Fecha: 08/01/2015

0000025



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



ni ha sido contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones, desde su constitución hasta la presente fecha, en atención a lo cual, incorpora a esta celebración: A) Certificado emitido por la Contraloría General del Estado, en relación con que la compañía no mantiene registro de contratista incumplido del Estado; así como un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales, expedido por el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL **CUATRO.TRES**. Finalmente, se incorpora a esta celebración en calidad de habilitante, cuadro con el detalle de la suscripción de las nuevas acciones que conforman el presente aumento de capital. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizada la abogada María Isabel Franco San Lucás, para que pueda realizar todos los trámites necesarios relacionados con el Aumento de Capital Suscrito, así como las Reformas Estatutarias, a que en general se refiere la presente Escritura Pública. Sírvase agregar como habilitantes los siguientes documentos: Acta de Junta General de Accionistas y nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compañía y demás documentos que fuere menester. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Abogada María Isabel Franco San Lucas Registro Profesional Número Diez mil

novecientos tres Colegio de Abogados del Guayas:-  
Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se  
eleva a Escritura pública, se agregan documentos de  
Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el  
Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba  
en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en  
unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



**JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**

**Ced. U. No. 090244425-3**

**Cert. Vot. 172-0005**

**INTERHOSPITAL S.A.**

**RUC 0992454407001**

**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN VEINTICINCO FOJAS UTILES  
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

**GUAYAQUIL, 05 DE JUNIO DEL 2012**

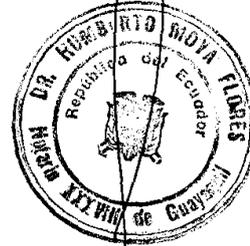
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**



# REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

## ANOTACION MARGINAL



### **RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.13.0001989** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (S), AB. RAFAEL ENRIQUE BALDA SANTISTEVAN, DE FECHA **03 DE ABRIL DEL 2013**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERHOSPITAL S.A**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **05 DE JUNIO DEL 2012**.

GUAYAQUIL, ABRIL 12 DEL 2013

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**RAZÓN:** Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA INTERHOSPITAL S.A.S.** celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, he tomado nota de Resolución **SC-IJ-DJC-G-13-0001989**, suscrita el **TRES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE**, por **AB. RAFAEL ENRIQUE BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADO, GUAYAQUIL, VENTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-** doy fe.-

  
**Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL**

0000028

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.462  
FECHA DE REPERTORIO:16/abr/2013  
HORA DE REPERTORIO:14:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Abril del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0001989, dictada el 3 de abril del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), AB. RAFAEL ENRIQUE BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía INTERHOSPITAL S.A., de fojas 52.094 a 52.150, Registro Mercantil número 8.099. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

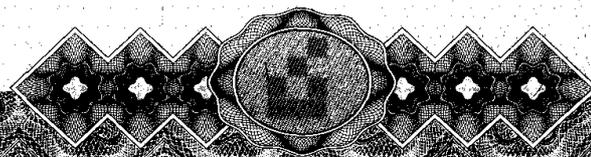
ORDEN: 17462



Guayaquil, 30 de abril de 2013

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 0520063

IMP. IGM, SA